



**ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPONENTE  
INVITACIÓN PRIVADA COMPRAVENTA MAQUINARIA AGRÍCOLA  
de 2025  
PIDAR No. 240/2022**

**Objeto**

Compraventa de maquinarias agrícolas para el sostenimiento de cultivo de mora en el marco del PIDAR 240 del 2022 denominado “fortalecer la cadena productiva de mora castilla (con espinas y sin espinas) de las comunidades indígenas La Gaitana, Tálaga y Juan Tama, adscritas al CRIHU, en los municipios de La Plata, Huila y Puracé, cauca, mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos”.

**Consideraciones**

El día catorce (14) de julio de 2025, la Agencia de Desarrollo Rural –ADR– publicó en su página web el Término de Referencia (TdR), en el marco del proceso de selección correspondiente. En el cronograma establecido en dicha convocatoria, se fijó como fecha límite para la presentación de propuestas el día veintiuno (21) de julio de 2025.

En cumplimiento de lo previsto, el cierre del proceso tuvo lugar el veintiuno (21) de julio de 2025 a las 4:00 p.m. A dicha fecha y hora, se registró la recepción de un total de cuatro (4) propuestas, las cuales fueron enviadas a los correos electrónicos [utt.neiva@adr.gov.co](mailto:utt.neiva@adr.gov.co) y [crihu8@gmail.com](mailto:crihu8@gmail.com) por parte de los siguientes oferentes:

No.	Nombre del Proponente	Correo electrónico del Proponente	Archivos/Tipo de documento	Fecha recepción propuesta
1	GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO S.A.S	<a href="mailto:contratostpyg@gmail.com">contratostpyg@gmail.com</a>	1 Archivo RAR Con 25 PDF	21/07/2025 Hora: 3:18 pm
2	DISTRAGRO DEL SUR SAS	<a href="mailto:licitaciones@distriagrodelsur.com.co">licitaciones@distriagrodelsur.com.co</a>	1 Archivo PDF con 139 Folios	21/07/2025 Hora: 3:49 pm
3	MAQUILAMOS GROUP	<a href="mailto:mosquerajose85@hotmail.com">mosquerajose85@hotmail.com</a>	1 Archivo ZIP Con 36 PDF	21/07/2025 Hora: 3:57 pm
4	COMERCIALIZADORA AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE	<a href="mailto:agroplasticosoccidente@gmail.com">agroplasticosoccidente@gmail.com</a>	4 Archivos PDF	21/07/2025 Hora: 3:58 pm

De conformidad con el cronograma previsto en el Término de Referencia (TdR), la Mesa Técnica de Evaluación de Ofertas, prevista para realizar el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas, se programó para efectuarse con fecha límite el día veintitrés (23) de julio de 2025.

El día veintidós (22) de julio de 2025 se llevó a cabo la respectiva Mesa Técnica de Evaluación de las ofertas recibidas, espacio en el cual se efectuó el análisis técnico, jurídico y financiero de las cuatro (4) propuestas presentadas, conforme a los criterios y requisitos establecidos en el Manual para la Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural –PIDAR– y en los Términos de Referencia del proceso.

Una vez efectuado el análisis técnico, jurídico y financiero de las propuestas presentadas y la revisión exhaustiva de la

[www.crihu.org](http://www.crihu.org)



@HUILA\_CRIHU



CRIHUorganizaciónColombia



Neiva – Huila, calle 9 No. 8-40, Celular: 324 9203647 - 318 6951147 - 3249203674

Email: [crihu8@gmail.com](mailto:crihu8@gmail.com) - [crihusecretariageneral@gmail.com](mailto:crihusecretariageneral@gmail.com)

“Por la Unidad, Pervivencia y Resistencia de los Pueblos”



documentación presentada, en el marco de lo establecido en el Término de Referencia, cuyo objeto corresponde a la **Compraventa de maquinarias agrícolas para el sostenimiento de cultivo de mora en el marco del PIDAR 240 del 2022**; se determinó que las propuestas presentadas por GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO S.A.S y DISTRIAGRO DEL SUR deben hacer subsanación de algunos documentos técnicos, experiencia general y específica, jurídicos y financieros; Para el primero se encontró que a nivel de experiencia no envió el acta de liquidación del contrato con el respectivo certificado de facturación, y en cuanto al segundo proponente se le solicitó el documento RUT en el que se evidencie la fecha de generación del documento, de tal manera que se fijó como fecha límite el día 25 de julio de 2025 a las 8:00 am para radicarlas en los correos [utt.neiva@adr.gov.co](mailto:utt.neiva@adr.gov.co) y [crihu8@gmail.com](mailto:crihu8@gmail.com) tal y como quedaron en los criterios de los términos de referencia. Para el caso de MAQUILAMOS GROUP SAS no se evidenció ninguna subsanación pertinente. Y por último en cuanto a la COMERCIALIZADORA DE AGROPLASTICOS DE OCCIDENTE, no se le solicitaron subsanaciones debido a que la propuesta fue rechazada por inexactitud en el certificado de la junta central de contadores por parte de la profesional que anexo los documentos certificando el pago de la seguridad social y demás estados financieros e indicadores que se estaban validando.

El día 25 de Julio de 2025 a las 8:00 am se llevó a cabo la Mesa Técnica para la verificación de las subsanaciones por parte de los oferentes, en primer lugar, en la subsanación de **GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO S.A.S** en relación con la acreditación de experiencia, recibimos el acta de liquidación del contrato y la factura electrónica. No obstante, el término de referencia exige adjuntar la **certificación de facturación** expedida por contador público o revisor fiscal, requisito que se reiteró en la comunicación de subsanación enviada a la organización. Tras revisar la documentación aportada, se constata que dicho certificado no fue remitido; en consecuencia, la propuesta se clasifica como **NO HABILITADA**.

Para el caso del proponente **DISTRIAGRO DEL SUR** realizó la subsanación de los documentos solicitados de manera adecuada como se había solicitado en la notificación de subsanación por parte de la organización CRIHU. En consecuencia, la propuesta se califica como **HABILITADA**.

#### ❖ Propuestas habilitadas

##### 1. DISTRIAGRO DEL SUR

De conformidad con la revisión documental efectuada, se establece que la propuesta presentada por el proponente DISTRIAGRO DEL SUR SAS cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia en virtud de lo anterior, la Mesa Técnica de Evaluación determinó que la propuesta quedó habilitada para continuar en el proceso, específicamente en la etapa de evaluación y calificación de los criterios ponderables establecidos en el referido documento.

##### 2. MAQUILAMOS GROUP

De conformidad con la revisión documental efectuada, se establece que la propuesta presentada por el proponente MAQUILAMOS GROUP cumple con los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia en virtud de lo anterior, la Mesa Técnica de Evaluación determinó que la propuesta quedó habilitada para continuar en el proceso, específicamente en la etapa de evaluación y calificación de los criterios ponderables establecidos en el referido documento.

[www.crihu.org](http://www.crihu.org)



@HUILA\_CRIHU



CRIHUorganizaciónColombia



Neiva – Huila, calle 9 No. 8-40, Celular: 324 9203647 - 318 6951147 - 3249203674

Email: [crihu8@gmail.com](mailto:crihu8@gmail.com) - [crihusecretariageneral@gmail.com](mailto:crihusecretariageneral@gmail.com)

“Por la Unidad, Pervivencia y Resistencia de los Pueblos”



### Requisitos de puntuación

No.	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	DISTRIAGRO DEL SUR SAS - PUNTAJE OBTENIDO	MAQUILAMOS GROUP - PUNTAJE OBTENIDO
1	Oferta Económica.	50	45,53	50
2	Capacitaciones	10	10	10
3	Valor Agregado	14	14	14
4	Contratos con Organizaciones Indígenas	12	12	0
5	Centros de Distribución	14	14	0
<b>Puntuación Total</b>		<b>100</b>	<b>95,5</b>	<b>74</b>

### Evaluación ponderable – Oferta económica

De acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia, se verificaron las propuestas presentadas por los proponentes habilitados DISTRIAGRO DEL SUR SAS y MAQUILAMOS GROUP, siendo las mismas calificadas de acuerdo con los criterios de calificación, y en orden de elegibilidad como primera elección la propuesta de DISTRIAGRO DEL SUR con un puntaje de 95,5 y seguidamente en el segundo orden la propuesta de MAQUILAMOS GROUP.

Ahora bien, en lo relacionado con el componente económico se tiene que, revisada la oferta económica de la propuesta de primer orden de elegibilidad, se constató que el valor unitario por maquinaria agrícola de (\$2.594.000) y el valor total de la propuesta ascendía a Ciento Cincuenta Y Tres Millones Cuarenta Y Seis Mil Pesos (\$ 153.046.00 M/CTE), coinciden con el valor total del Presupuesto Oficial definido en el Término de Referencia.

Conforme a la matriz de evaluación definida en los Términos de Referencia, las dos propuestas habilitadas — DISTRIAGRO DEL SUR SAS Y MAQUILAMOS DE COLOMBIA GROUP SAS— fueron calificadas sobre un máximo de 100 puntos, distribuidos así: oferta económica (50 pts), capacitaciones (10 pts), valor agregado (14 pts), experiencia con organizaciones indígenas (12 pts) y cobertura logística mediante centros de distribución (14 pts).

La propuesta **Maquilamos de Colombia Group SAS** obtuvo **50 puntos** en la oferta económica al presentar el precio más competitivo; alcanzó además la totalidad de puntos en capacitaciones (10) y valor agregado (14), gracias al suministro sin costo adicional de aceites lubricantes. Sin embargo, no acreditó contratos previos con comunidades indígenas, ni evidenció correctamente los documentos de centros de distribución en la zona de influencia del PIDAR, por lo que recibió cero puntos en estos dos criterios. Su calificación final fue de **74 puntos**.

Por su parte, **Distriagro del Sur SAS** consiguió **45,53 puntos** en la oferta económica —ligeramente menor que Maquilamos—, pero sumó el puntaje máximo en los otros cuatro criterios: capacitaciones (10), valor agregado (14), dos contratos recientes con comunidades indígenas (12) y la existencia de centros de distribución operativos en un municipio del área de intervención (14). Con ello alcanzó una puntuación global de **95,5 puntos**.

En consecuencia, aunque Maquilamos presentó el menor precio, la ventaja económica no compensó los 26 puntos adicionales que Distriagro logró por su experiencia étnica y su capacidad logística local. La mesa técnica de evaluación concluyó que la propuesta de **Distriagro del Sur SAS** ofrece un balance superior entre costo, experiencia y cobertura territorial, razón por la cual fue conceptuada como la oferta de primer orden de elegibilidad.

[www.crihu.org](http://www.crihu.org)



@HUILA\_CRIHU



CRIHUorganizaciónColombia



Neiva – Huila, calle 9 No. 8-40, Celular: 324 9203647 - 318 6951147 - 3249203674

Email: [crihu8@gmail.com](mailto:crihu8@gmail.com) - [crihusecretariageneral@gmail.com](mailto:crihusecretariageneral@gmail.com)

“Por la Unidad, Pervivencia y Resistencia de los Pueblos”



### Concepto de La Mesa Técnica de Evaluación

En virtud de lo anterior, la Mesa Técnica de Evaluación recomendó al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR 487/21 adjudicar el contrato de compraventa cuyo objeto es *Compraventa de maquinarias agrícolas para el sostenimiento de cultivo de mora en el marco del PIDAR 240 del 2022 denominado "fortalecer la cadena productiva de mora castilla (con espinas y sin espinas) de las comunidades indígenas La Gaitana, Tálaga y Juan Tama, adscritas al CRIHU, en los municipios de La Plata, Huila y Puracé, Cauca, mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos"*, aprobado mediante Resolución No. 240 de 2022, suscrito entre la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU y la Agencia de Desarrollo Rural –ADR–.

Dicha adjudicación se propone a favor del proponente **DISTRAGRO DEL SUR**, quien resultó habilitado, obteniendo un puntaje total de Noventa y Cinco Coma Cinco (95,5) puntos, de conformidad con los criterios establecidos en los Términos de Referencia del proceso.

#### ↓ Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) para la selección de proponente

El día veinticinco (25) de julio de dos mil veinticinco (2025) a las 8:30am, en cumplimiento de lo establecido por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) en el procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – Modalidad Directa, versión 8, se reunió el Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) del PIDAR aprobado mediante Resolución No. 240 de 2022, con el propósito de presentar y validar el resultado final de la evaluación de las ofertas, el cual fue debidamente analizado y aprobado por dicho Comité.

En virtud de lo anterior, el CTGL:

#### DECIDE:

**RIMERO:** Seleccionar al proponente **DISTRAGRO DEL SUR**, identificado con NIT No. 901143627-1, como adjudicatario del contrato derivado de la presente invitación privada, quien presentó una propuesta por valor de Ciento Cincuenta Y Tres Millones Cuarenta Y Seis Mil Pesos (\$ 153.046.00 M/CTE).

**SEGUNDO:** Disponer la publicación del presente acto en la página web de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), para conocimiento del proponente adjudicatario y demás interesados.

Se expide a los veinticinco (25) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

  
CONSEJO REGIONAL  
INDÍGENA DEL HUILA  
BERNARDINO MENZA PEYER

C.C. 76.006.782 de Páez (Belalcazar) - Cauca  
Consejero Político y Representante Legal

[www.crihu.org](http://www.crihu.org)



@HUILA\_CRIHU



CRIHUorganizaciónColombia



YouTube

Nelva – Huila, calle 9 No. 8-40, Celular: 324 9203647 - 318 6951147 - 3249203674

Email: [crihu8@gmail.com](mailto:crihu8@gmail.com) - [crihusecretariageneral@gmail.com](mailto:crihusecretariageneral@gmail.com)

“Por la Unidad, Pervivencia y Resistencia de los Pueblos”